

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES CIVILES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DEL
CASERIO PANCA, MUNICIPIO MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE
TOTONICAPAN
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Maestra de educación primaria rural
Gladis Antonieta Acabal Guix
Vice-presidente y representante legal
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Caserío Pancá, municipio
de Momostenango, departamento de Totonicapán
Su despacho

Maestra de educación primaria rural Gladis Antonieta Acabal Guix:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Maestra de educación primaria rural
Gladis Antonieta Acabal Guix
Vice-presidente y representante legal
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Caserío Pancá, municipio
de Momostenango, departamento de Totonicapán
Su despacho

Maestra de educación primaria rural Gladis Antonieta Acabal Guix:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Maestra de educación primaria rural
Gladis Antonieta Acabal Guix
Vice-presidente y representante legal
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Caserío Pancá, municipio
de Momostenango, departamento de Totonicapán
Su despacho

Maestra de educación primaria rural Gladis Antonieta Acabal Guix:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES CIVILES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DEL
CASERIO PANCA, MUNICIPIO MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE
TOTONICAPAN
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Maestra de educación primaria rural
Gladis Antonieta Acabal Guix
Vice-presidente y representante legal
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Caserío Pancá, municipio
de Momostenango, departamento de Totonicapán
Su despacho

Maestra de educación primaria rural Gladis Antonieta Acabal Guix:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0373-2013, de fecha (s) 05 de noviembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Caserío Pancá, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, identificada con la Cuentadancia I2-18-800-805-2010, con el objetivo de evaluar la administración de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 18 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de la prestación de servicios educativos, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada en el rubro de bancos, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en el área de bancos

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda.



Karina Liliana Avila Diaz de Mazariegos y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Caserío Pancá, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, es una entidad sin fines de lucro, constituido en jurisdicción municipal según resolución de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, identificada con el número 279-2003 de fecha 31 de octubre de 2003, y acuerdo ministerial número 1334-2010 de fecha 3 de agosto de 2010.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I2-18-800-805-2010 de fecha 18 de noviembre de 2010 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 3665727-1.

Su sede y domicilio se encuentra en el Caserío Pancá, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán.

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Caserío Pancá, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad de Momostenango, padres de familia y el Ministerio de Educación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas



a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Legislativo Número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, artículos 25 al 27.

Decreto Número 17-95, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0373-2013, de fecha 05 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de las cuotas de padres de familia y fondos públicos provenientes



del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluyó un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 18 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de servicios educativos del nivel básico que realiza.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 98.05% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q5,000.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonable. (Ver anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturada una cuenta monetaria en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- y al 31 de diciembre del 2013, presenta disponibilidad financiera de Q5,000.00, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal no presenta diferencia. (Ver anexo 2)



Ingresos

Durante el período auditado, percibieron fondos provenientes de la subvención del Ministerio de Educación, por medio de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, subsidio de la municipalidad de Momostenango, apoyo financiero de la Fundación para el Desarrollo Integral de Programas Socioeconómicos y cuotas de padres de familia, por el monto de Q397,758.00. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 306-C1, se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q392,758.00, destinados para la prestación de servicios educativos del nivel básico. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se estableció que durante el período auditado la Entidad no adquirió activos fijos.

Almacén y suministros

Se verificó que la Entidad no adquirió suministros.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad no público ni gestionó eventos, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en virtud que no realizó compras superiores a los montos indicados en la normativa legal de uso del sistema.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas



y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio No. DAEE-02-0373-2013, de fecha 01 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los servicios educativos, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 20 de enero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-016-2014, de fecha 27 de enero de 2014, por medio de la cual se hace constar los resultados de la auditoría, misma que se encuentra plasmada en el folio número 87 del libro de actas L2-17891 de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de las cuotas de padres de familia, de la fundación para el desarrollo integral de programas socioeconómicos y de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de servicios educativos en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de control interno detectada durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el área de bancos

Condición

Al realizar la revisión del área de bancos del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Caserío Pancá, Aldea Xequemeya, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, se comprobó que posee una cuenta bancaria de depósitos monetarios aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, número 3079028969, estableciéndose al 31 de octubre de 2013, las deficiencias siguientes: a) Falta de conciliaciones bancarias y b) Los registros de las operaciones de ingresos y egresos realizadas en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, carecen de información detallada.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.14 Administración de cuentas bancarias. "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias", y en el numeral 6.16 Conciliación de saldos bancarios " El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las



conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos."

Causa

Deficiente sistema de control interno en la realización de las conciliaciones bancarias y registros de ingresos y egresos de forma detallada en el libro de bancos.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna, para la toma de decisiones de los responsables.

Recomendación

Que el vice-presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al secretario-contador para que realice los registros en forma detallada por cada operación financiera en los libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, asimismo elabore mensualmente las conciliaciones bancarias.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 24 de enero de 2014, la vice-presidente y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "El objeto de la presente es para justificar el hallazgo de la deficiencia establecida en el área de bancos ya que la falta de conciliaciones bancarias, los registros de las operaciones de ingresos y egresos realizadas en el libro de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, carecen de información detallada por motivo de la falta de conocimiento para el llenado de la misma donde se cometió un hallazgo de una forma involuntaria."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se confirma el hallazgo ya que el libro de bancos carecía de información detallada de los movimientos de ingresos y egresos oportunamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
VICE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	GLADIS ANTONIETA ACABAL GUIX	2,000.00
SECRETARIO CONTADOR	ALEJANDRO (S.O.N.) QUIEJ AJXUP	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GLADIS ANTONIETA ACABAL GUIX	VICE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	24/11/2010 - 31/12/2013
2	ALEJANDRO QUIEJ AJXUP	SECRETARIO CONTADOR	24/11/2010 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL
CASERÍO PANCÁ, MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE
TOTONICAPÁN
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo inicial			0.00
Del 18 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2013	397,758.00	392,758.00	5,000.00
TOTALES	397,758.00	392,758.00	5,000.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal.

Comentario:

El cuadro anterior refleja los ingresos y egresos que percibió y ejecutó la Entidad durante el período auditado, para la prestación de servicios educativos del nivel básico, los cuales fueron ejecutados en un 98.74%, el saldo corresponde a cuotas de padres de familia no ejecutadas.



ANEXO 2

INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL CASERÍO PANCÁ, MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
3-079-02896-9	BANRURAL	Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Caserío Pancá	0.00
Sub-total			0.00
Efectivo (Total)			5,000.00
TOTALES			5,000.00

Fuente: Estado de cuentas bancarios y libro de bancos.

Comentario:

La Entidad administró los recursos en una cuenta de depósitos monetarios, la cual al 31 de diciembre de 2013, el saldo reflejado en el presente anexo es conciliado con el libro de bancos, el cual corresponde a remanente de los fondos percibidos de las cuotas de padres de familia.



ANEXO 3

INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL CASERÍO PANCÁ, MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	397,758.00	397,758.00	397,758.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	392,758.00	392,758.00	392,758.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			5,000.00
(-) Saldo de bancos y efectivo			5,000.00
Diferencia			0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal y estados de cuentas bancarios.

Comentario:

En el presente cuadro se realiza la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo bancario conciliado y el efectivo, del cual se comprobó que no existe diferencia alguna.



ANEXO 4

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL
CASERÍO PANCÁ, MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE
TOTONICAPÁN**

**INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	2010	2011	2012	2013	TOTAL
1	Dirección Departamental de Educación de Tonicapán	81,249.00	81,249.00	81,249.00	83,871.00	327,618.00
2	Subvención Municipalidad de Momostenango	1,500.00	1,500.00	3,000.00	4,000.00	10,000.00
3	Cuota de padres de familia	0.00	10,945.00	5,460.00	9,735.00	26,140.00
4	Fundación para el Desarrollo Integral de Programas Socioeconómicos	0.00	15,000.00	9,000.00	10,000.00	34,000.00
	TOTALES	82,749.00	108,694.00	98,709.00	107,606.00	397,758.00

Fuente: Recibos 306-C1 e información proporcionada por las entidades proveedoras de recursos.

Comentario:

El presente cuadro refleja los ingresos percibidos durante el período auditado, para la prestación de servicios educativos del nivel básico del Caserío Pancá, estableciéndose que la subvención del Ministerio equivale al 82.37%, el subsidio de la municipalidad de Momostenango el 2.51%, el aporte de la fundación para el desarrollo integral de programas socioeconómicos el 8.55% y el aporte de los padres de familia por concepto de inscripción y colegiaturas mensuales al 6.57%.



ANEXO 5

INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL CASERÍO PANCÁ, MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
MUESTRA DE EGRESOS EJECUTADOS
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	DOCUMENTO AVAL	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	MUESTRA VALOR EJECUTADO
1	Ministerio de Educación, Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	Acuerdo ministerial No.1334-2010, Resolución No. 279-2003.Subvención de Institutos de Educación por Cooperativa	327,618.00	327,618.00	327,618.00
2	Municipalidad de Momostenango	Acuerdo municipal	10,000.00	10,000.00	8,500.00
3	Padres de Familia	Resolución No.279-2003 Resolución de autorización de funcionamiento del Instituto y autorización de cuotas de inscripción anual y mensual	26,140.00	21,140.00	15,000.00
4	Fundación para el Desarrollo Integral de Programas Socioeconómicos	Apoyo financiero	34,000.00	34,000.00	34,000.00
	MONTO TOTAL		397,758.00	392,758.00	385,118.00
Total Muestra Seleccionada.					385,118.00
Total integración					397,758.00
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada.					98.05%

Fuente: Recibos de ingresos 306-C1, planillas de sueldos y caja fiscal.

Comentario:

De los fondos que percibió la Entidad durante el período auditado, se seleccionó una muestra de Q385,118.00, equivalente al 98.05%, integrados con planillas de sueldos al personal docente y administrativo.



ANEXO 6

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL CASERÍO PANCÁ, MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADO			UTILIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
306-C1	24325	24/11/2010	986401	986500	100	986401	986484	84	986485	986500	16
200-A-3	24325	24/11/2010	782651	782700	50	782651	782700	50	0	0	0
200-A-3	20242	21/06/2012	966051	966100	50	966051	966090	40	966091	966100	10

Fuente: Envíos fiscales, recibos 306-C1 y cajas fiscales 200-A-3.

Comentario:

Realizado el respectivo corte y depuración de formas oficiales no se detectó irregularidades.



Nombramiento



**Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0373-2013

Guatemala, 05 de noviembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DEL CASERIO PANCA, MUNICIPIO MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN CON LA CUENTA No. I2-18-800-805-2010 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
45212


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Caserío Pancá, municipio de Momostenango,
departamento de Totonicapán

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 18 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2013

Formulario SR1



Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Caserío Pancá, municipio de Momostenango,
departamento de Totonicapán

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 18 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2013